

Resolución Suprema Nº 173-2024-RE

Lima, 02 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el "Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú para la Donación de Nueve Helicópteros UH-60 (Black Hawk) y Equipo de Apoyo" fue suscrito en Lima, el 13 de agosto de 2024 (en adelante, el Acuerdo);

Que, el Acuerdo tiene por objeto establecer un marco jurídico para la transferencia de la propiedad de nueve helicópteros UH-60 (*Black Hawk*) y equipo de apoyo de los Estados Unidos de América a la República del Perú a través de su donación, y en ese sentido, establece un conjunto de responsabilidades progresivas para concretar la transferencia de la propiedad de dichas aeronaves.

Que, la aprobación del citado Acuerdo es conveniente para los intereses del Perú;

Que, ello es conforme con lo dispuesto en los artículos 56, inciso 2 y 4, y 102, inciso 3, de la Constitución Política del Perú y con el primer párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Remite Documentación

Se remite al Congreso de la República la documentación relativa al "Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú para la Donación de Nueve Helicópteros UH-60 (Black Hawk) y Equipo de Apoyo", suscrito en Lima, el 13 de agosto de 2024.

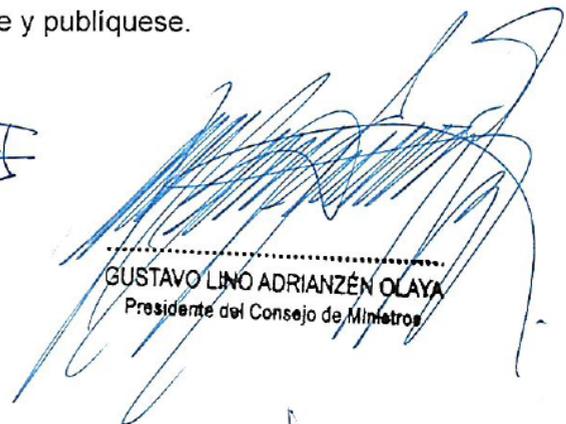
Artículo 2.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

Registrado en la Fecha
02 OCT 2024
RS No. 173 / RE

.....
ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

